



PLE-TCE-2-06-09-2019-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*

Que, con Oficio TEPFJ-FAFB-491/2019, de 20 de agosto de 2019, doctor Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), extienden cordial invitación para asistir a la Tercera Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral, a desarrollarse del 05 al 09 de noviembre de 2019, en Los Cabos, México, el mismo que fue puesto en conocimiento a través del Memorando Nro. TCE-DICE-2019-0384-M, por el magister Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral, al cual se adjunta, además, los informes técnico y financiero de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y de la Unidad de Talento Humano;

Que, de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-015-2019-DICE, suscrito por el magister Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral; y, la licenciada Ana Cerón Ríos, Analista de Investigación; así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2019-202, suscrito por el magister Luis Lara Naranjo, de la Unidad de Talento Humano, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir la representación de este Organismo en la Tercera Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral a desarrollarse del 05 al 09 de noviembre de 2019, en Los Cabos, México, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales y que de conformidad con la invitación los organizadores no cubren los gastos por pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, lo que implica erogación por parte del Tribunal



- Contencioso Electoral, que de acuerdo al Informe Técnico No. UTH-TCE-2019-202, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, así como la Certificación PAPP Electoral No. 078, de 29 de agosto de 2019, el Organismo cuenta con el presupuesto necesario para cubrir los gastos de esta comisión en el exterior;
- Que,** con Resolución PLE-TCE-2-01-08-2019-EXT, de 01 de agosto de 2019, el Pleno del Organismo delega y declara en comisión de servicios institucionales en el exterior del 12 al 15 de noviembre de 2019, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente y Representante Legal del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en en la XIV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), que se desarrollará el 13 y 14 de noviembre de 2019, en la República de Panamá;
- Que,** la Tercera Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral se desarrollará del 05 al 09 de noviembre de 2019, en la ciudad de Los Cabos – México, encuentro a la que en representación del Tribunal Contencioso Electoral también asistirá el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en su calidad de Presidente de este Tribunal.
- Que,** en virtud de la secuencialidad temporal de las referidas actividades y considerando las políticas de austeridad y optimización de recursos para cumplir con las delegaciones dispuestas por el Pleno del Organismo, resulta institucionalmente conveniente facilitar las conexiones aéreas e itinerarios internacionales de traslado del señor Presidente directamente desde la ciudad de México a la ciudad de Panamá para permitir su participación en los dos encuentros electorales, siendo pertinente autorizar la comisión de servicios en el exterior del 05 al 11 de noviembre de 2019;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone en su parte pertinente: *“La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*
- Que,** el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:



Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 05 al 11 de noviembre de 2019, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para asistir a la Tercera Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral a desarrollarse en Los Cabos, México.

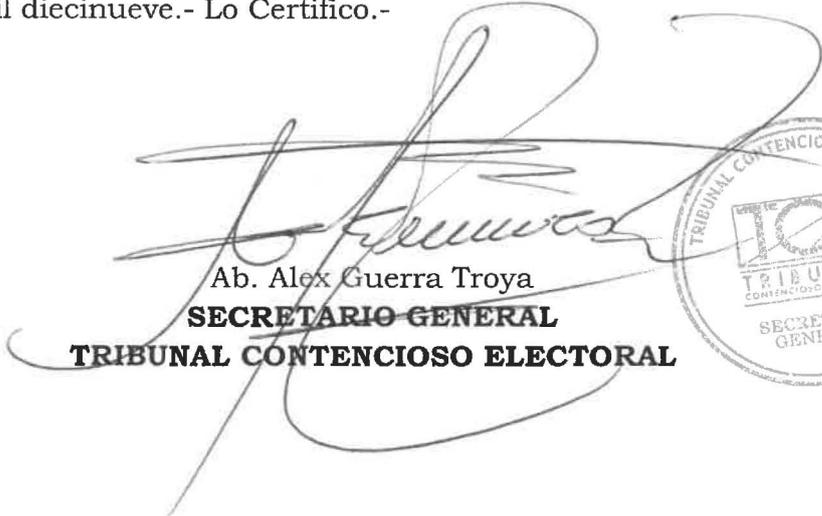
Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los gastos para la adquisición de pasajes aéreos, así como el pago de viáticos y gastos de representación en el exterior para el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente de este Organismo, del 05 al 11 de noviembre de 2019, inclusive, para que cumpla con sus delegaciones, conforme a lo dispuesto en la presente resolución y la Resolución PLE-TCE-2-01-08-2019-EXT, de 01 de agosto de 2019.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria para la participación de los señores Jueces del Organismo, con los organizadores del evento y cuente con todas las facilidades necesarias para cumplir con la delegación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

